



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00149-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia de la referencia, junto con respuesta de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para proveer.

Saboya, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 195

Radicado No. 2021-00149-00

Saboya, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: CELSO ISRAEL FAJARDO AVILA
Apoderado actor: DRA. CLAUDIA CATHERINE VILLAMIL ROZO
Demandado: HER. INDET. DE MERCEDES SOTELO Y OTROS

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la cual se recibido el día 2 de mayo de 2022 a las 11:40 A.M., en 2 folios, a través del correo electrónico del Despacho, en el que informan que: “una vez revisado el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer e análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es un apersona **Natural**”.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la cual se recibido el día 2 de mayo de 2022 a las 11:40 a.m., en 2 folios, a través del correo electrónico del Despacho, en el que informa que: “una vez revisado el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer e análisis jurídico al



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACA

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 195

Radicado No. 2021-00149-00

folio de matrícula inmobiliaria, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **natural**".

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 19 publicado el 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84c6cfa9ce41035dbd1d6190db2f65f599962dafa7caf092a6d4112f756889d**

Documento generado en 12/05/2022 07:05:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>